



**CERTIFICADO AMBIENTAL No. GADPG-SUIA-2020-CA-0213**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**

Dado en GUAYAS, 11 de noviembre de 2020

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, y demás normativa ambiental vigente aplicable.

**CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO AMBIENTAL a favor de:**

CERTIFICADO AMBIENTAL Operación, mantenimiento y abandono de los Locales Comerciales del Parque Industrial Sai Baba Durán

Otorgar el Certificado Ambiental al proyecto Operación, mantenimiento y abandono de los Locales Comerciales del Parque Industrial Sai Baba Durán cuyo representante legal de CONSTRUCCIONES SAI BABA S.A. considerando que ha registrado la información de su proyecto, obra o actividad; debiendo emplear durante todas las fases del mismo, las directrices que le apliquen dentro de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.

**DETALLES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:**

**DATOS TÉCNICOS:**

Proyecto/Obra/Actividad: Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años.

Sector: Otros Sectores

Ubicación Geográfica: GUAYAS, DURAN, ELOY ALFARO (DURÁN), CABECERA CANTONAL

Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): Ver Anexo

**DATOS ADMINISTRATIVOS:**

Nombre del representante legal: LUDHANI GOMEZ NITESH LALRAVI



Dirección: Km 4.5 Via Duran-Tambo, Parroquia Eloy Alfaro, Canton Duran

Teléfono: 042249929 - 0984353353 -

Email: manoj@saibaba-ec.com - nitesh@saibaba-ec.com - calidad@saibaba-ec.com -

Código del Proyecto: No. MAAE-RA-2020-367384

Código CIUU: L6810.01

De conformidad a lo establecido en el artículo 178 del Código Orgánico del Ambiente y el artículo 427 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, el presente Certificado Ambiental, no es de carácter obligatorio, siendo importante observar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, en el desarrollo de su proyecto, obra o actividad en lo que fuere aplicable.

Atentamente,

ARRIAGA OCHOA LUIS GERMAN  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

Yo, LUDHANI GOMEZ NITESH LALRAVI con Cédula/RUC N° 0915764708 declaro bajo juramento que la información que consta en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo tácitamente las responsabilidades y sanciones determinadas en la ley. . (Artículo 255 del COIP)

Atentamente,

Sr. LUDHANI GOMEZ NITESH LALRAVI